

En Abizura a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos: siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal, renovada conforme al Decreto de 9 de octubre de 1951.

Acta de constitución del Ayuntamiento

Abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este término municipal, con cuya formalidad cesan en su mandato los señores D. Santos San Martín Zchevique, D. Máximo López Echavami y D. Víctor Santesteban Salvatierra.

Por orden del Alcalde-presidente, se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y de las instrucciones especiales dictadas para esta constitución por Decreto de 18 de Julio de 1952; y acto seguido se recibieron de los señores proclamados Concejales electos las credenciales que les acreditan como tales, que cotejadas con la documentación recibida de la Junta Municipal del turno electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes, cuyos nombres han sido leídos por el Secretario de la Corporación.



- Primer Grupo: Representación de los labradores de familia:  
Don Jesús Ochoa de Zabalegui Olló
- Segundo grupo: Representación Judicial

Don Honorato Pascual Toriarte  
 y Benigno grupo: representación de Eutidades;  
 Don José Beltrán Martínez

En continuación y cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2º del artículo 126 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 4º del Decreto de 18 de Enero, antes mencionado, requeridos por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales, hace presta solemnemente juramento, repitiendo cada uno la fórmula ordenada por el artículo 4º del precitado Decreto, que es la siguiente: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; a cuyo juramento contestó el Sr. Presidente: "Si así lo hacéis, bien a España os lo premien y si no, os lo demanden"; quedando, una vez cumplida esta fórmula constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 127 de la precitada Ley, se examinaron las condiciones legales de los Concejales proclamados; y no existiendo causas de incompatibilidad o incompatibilidad en Concejales electos, se acordó admitir al ejercicio del cargo a todos los Concejales proclamados.

Y resultando que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de seis y el de los poseedores legalmente es de seis, número superior a los dos tercios partes, se proclamó definitivamente constituida la Corporación Municipal con los señores relacionados a continuación:

Alcalde Presidente: D. Benigno Toriarte Perer  
 Representantes del grupo de cabezas de familia:  
 D. Hilario Martín Per



- D. Jesús Ochoa de Zabalegui Ollo
- Representantes del grupo de representación Sindical:
- D. Lorenzo Jauregui Fernandez
- D. Honorato Pascual Oriarte
- Representantes del grupo de Euzkidadas:
- D. Beñito Iraola Jauregui
- D. José Belleminia Martiner

Constituido el Ayuntamiento el Sr. Presidente manifestó que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la precitada Ley, designaba por Reciente de Alcalde al Concejál D. Jesús Ochoa de Zabalegui Ollo

Verificado el recenseamiento de Reciente de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 1009 habitantes de derecho, según los datos del último Censo de Población, no corresponde constituir Comisión permanente, con arreglo al artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, legal y definitivamente constituido, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días

Y después de unas afectuosas palabras del Sr. Presidente despidiendo a los Concejales salientes y agradeciéndoles los servicios prestados durante el tiempo de su mandato y de un saludo de cordial bienvenido a los labores de la Corporación dirigidos a los nuevos ediles, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de que go, el Secretario certifico



Benigno Gomez      Máximo Lopez      Víctor Santesteban  
 Santos J. Martin  
 Lorenzo Gannea      Juan Arana  
 Derito Arana